

## **ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGO PREFERENTE**

**FECHA DE FIJACIÓN DEL ESTUDIO:**

**FECHA DE DESFIJACIÓN DEL ESTUDIO:**

### **BASE LEGAL DE LA OFERTA DE EMPLEOS Y SUEVALUACIÓN**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente...."

### **METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN ENCARGO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de, la Unidad Funcional de Talento Humano, procedió a verificar los soportes y demás documentos que reposan en las Hojas de vida en el SIGEP, de todos y cada uno de los empleados inscritos en Carrera Administrativa de la ESE Hospital Universitario de Santander que se encuentren en el grado inmediatamente inferior, con el fin de determinar si cumple o no con las condiciones para ser encargado.

En la verificación de los requisitos de experiencia, estudios y conocimientos básicos esenciales; se estudiaron primeramente las hojas de vida de los empleados inscritos en Carrera Administrativa con Grados inferiores, (Profesional Universitario código 219, Grado 02), con el fin de conceptualizar si podían ser encargados en el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 03, dependencia, Unidad Funcional Recursos Financieros, vacante definitiva en la Planta de la ESE Hospital Universitario de Santander; luego se revisaron se revisaron las hojas de vida de los empleados inscritos en Carrera Administrativa con Grados inferiores, (Profesional Universitario código 219, Grado 01) y finalmente se estudió la hoja de vida del empleado inscrito en Carrera Administrativa con Grado inferior, en el nivel Técnico (Técnico código 3147, Grado 01).



A cada empleado de la Planta de la ESE Hospital Universitario de Santander, que están inscritos en Carrera Administrativa se le aplicaron los siguientes parámetros establecidos en la Ley N° 909 de 2004 y además normas complementarias:

1. El estudio se realiza a empleados que se encuentren inscritos en Carrera Administrativa y desempeñan empleos con Grados inferiores.
2. La evaluación de desempeño laboral en el nivel sobresaliente del periodo anterior a la fecha de provisión, se hará teniendo en cuenta la evaluación ordinaria y definitiva, que abarca el periodo comprendido entre el 1° de febrero del año anterior y el 31 de enero del año siguiente.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
5. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.

Así las cosas, se procedió a revisar el proceso de evaluación de hojas de vida de los empleados de carrera con derecho preferencial a ser encargados.

**REVISIÓN PLANTA DE PERSONAL, NIVEL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03 DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS :**

Son titulares con Derechos de carrera en la ESE Hospital Universitario de Santander, según se obtuvo de la verificación los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL DE VINCULACIÓN
BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 02	Carrera Administrativa
CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 02	Carrera Administrativa
HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DÍAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 01	Carrera Administrativa
CLAUDIA PATRICIA MORENO PICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 01	Carrera Administrativa
GONZALO CARRILLO ARIAS	TÉCNICO Grado 01	Carrera Administrativa

### **CARGO A PROVEER:**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03.

DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS.

No DE VACANTES: 1

PROCESO ASIGNADO: PROCESO DE APOYO.

### **PROPÓSITO PRINCIPAL:**

Coordinar la administración del presupuesto, los ingresos, los procesos contables, la facturación, la cartera, los procesos de tesorería, los costos y la presentación de informes institucionales a las diversas autoridades administrativas y de control, con el objeto de lograr la sostenibilidad de las finanzas de la ESE HUS; acorde a la normatividad vigente

### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:**

1. Planear, programar, adelantar, dirigir, controlar y evaluar las gestiones tendientes a la oportuna disposición de recursos financieros, tanto para la ejecución de programas de inversión, como para garantizar la operación y funcionamiento de la ESE HUS, para presentar a consideración de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.
2. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para el recaudo de fondos por concepto de venta de servicios, estampillas, arrendamientos y demás ingresos de la ESE HUS.
3. Ejecutar labores de programación, supervisión y evaluación en el desarrollo de actividades que garanticen la presentación de los estados financieros de manera oportuna para la toma de decisiones.
4. Elaborar en coordinación con tesorería y el comité de apoyo la programación de pagos, elaborar las resoluciones de pago y vigilar por el cumplimiento de los acuerdos de pago, la custodia y seguridad de todos los recursos económicos de propiedad de la ESE HUS.
5. Gestionar la aprobación de resoluciones de presupuestos ante la Secretaría de Salud de Santander.
6. Coordinar, elaborar y entregar informes de carácter financiero y presupuestal solicitados por la Gerencia y Subdirección Administrativa y Financiera del HUS y por los diferentes entes de control.
7. Coordinar el desarrollo para la elaboración del plan de acción de la unidad de acuerdo a los objetivos institucionales y seguimiento al plan de Gestión Gerencial.
8. Presentar la definición de indicadores de gestión y reportar mensualmente a nivel estratégico, funcional y operativo de las áreas con el propósito de evaluar la utilización de los recursos y el desempeño de los funcionarios.
9. Coordinar y garantizar la adecuada elaboración, programación y ejecución del presupuesto de la ESE HUS, mantener actualizado el manual de tarifas de la ESE HUS y la facturación de los servicios de salud a los usuarios, junto con el grupo de trabajo y realizar las gestiones necesarias para que los recaudos provenientes de rentas propias, aportes del Presupuesto Nacional y recursos de capital ingresen de acuerdo con su programación.



10. Cumplir con las funciones de oficial de cumplimiento del SARLAFT y enviar la información requerida en los términos de ley.
11. Organizar y cuidar la documentación e información de su cargo o a la cual tenga acceso y responder por el inventario asignado.
12. Participar en los procesos del Sistema Integral de Gestión implementados en la ESE HUS.

**REQUISITOS DEL EMPLEO:**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica en Economía, Administración, contaduría Pública o Ingenierías al cargo del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, contaduría Pública o Ingenierías y afines, relacionadas con las funciones del cargo.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en Áreas relacionadas con las funciones del cargo o su equivalencia de acuerdo con el Artículo 25 del Decreto 785 de 2005.	

Con base en estos criterios, se obtuvo de manera objetiva el resultado que se muestra a continuación:

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	REQUISITO EDUCATIVO	REQUISITO DE EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN
BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR	Cumple	Cumple	Cumple	No registra	Cumple	Sobresaliente
CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO	Cumple	Cumple	Cumple	No registra	Cumple	Sobresaliente

**CONCEPTO:** ANALIZADA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, SE EVIDENCIÓ QUE LAS SEÑORAS BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR Y CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO TITULARES CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, SON APTAS PARA SER ENCARGADAS EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03, DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS.

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	REQUISITO EDUCATIVO	REQUISITO DE EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN
HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DÍAZ	Cumple	Cumple	Cumple	No registra	Cumple	Sobresaliente
CLAUDIA PATRICIA MORENO PICO	Cumple	Cumple	Cumple	No registra	No aplica	No aplica

**CONCEPTO:** ANALIZADA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, SE EVIDENCIÓ QUE EL SEÑOR HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DÍAZ, TITULAR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, ES APTO PARA SER ENCARGADOS EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03, DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS Y LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MORENO PICO NO ES APTA PARA SER ENCARGADA EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03, DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS.

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	REQUISITO EDUCATIVO	REQUISITO DE EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN
GONZALO CARRILLO ARIAS	Cumple	No cumple	No cumple	No registra	Cumple	Sobresaliente

**CONCEPTO:** ANALIZADA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, SE EVIDENCIÓ QUE EL SEÑOR GONZALO CARRILLO ARIAS, TITULAR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CARGO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, NO ES APTO PARA SER ENCARGADO EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03, DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS FINANCIEROS.

## DESEMPATE

Conforme al estudio se evidencia un empate entre dos (2) empleados participantes y en cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA OTORGAR EL DERECHO AL ENCARGO PREFERENTE GTH-DTH-IN-03 VERSIÓN 1 de JUNIO DE 2018, en su numeral 7.3.4 **Criterios de desempate:** Ante la pluralidad de empleados públicos con derechos de carrera que cumplan la totalidad de requisitos de la Ley 909 de 2004 y se presente empate se aplicarán en el orden señalado los siguientes criterios de desempate:

**CRITERIO 1.** Mayor experiencia profesional relacionada

**CRITERIO 2.** Educación formal relacionada adicional al requisito exigido

**CRITERIO 3.** De persistir el empate, tendrán mejor opción de obtener el encargo, los que pertenezcan a la misma Dependencia en el que se encuentra el empleo a encargar.


**CRITERIO 4.** Tendrá el mejor derecho el empleado que tenga mayor puntaje en la evaluación definitiva del desempeño laboral correspondiente al periodo anual u ordinario de evaluación inmediatamente anterior.

**CRITERIO 5.** Quien hubiere sufragado en la elección inmediatamente anterior, para lo cual deberá aportar el certificado de votación (LEY 403 DE 1997).

No	CRITERIO	DOCUMENTO VERIFICADOR	CONDICIÓN	PUNTAJE	BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR		CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO	
					GLOBAL		GLOBAL	
1	Mayor experiencia profesional relacionada	Certificado laboral	De 12 a 24 meses	20 puntos	40		40	
			De 24.1 a 48 meses	25 puntos				
			De 48.1 a 72 meses	35 puntos				
			De 72.1 meses o más años	40 puntos				
2	Educación formal relacionada adicional al requisito exigido	Copia de títulos	Técnico	15 puntos	0	60	0	60
			Tecnólogo o Especialización Técnica	20 puntos	0		0	
			Profesional o Especialización Tecnológica	25 puntos	0		0	
			Especialización	30 puntos	60		60	
			Maestría	35 puntos	0		0	
			Doctorado	40 puntos	0		0	

NOMBRE DE EMPLEADO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	CEDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	CRITERIO 1. Mayor experiencia profesional relacionada	CRITERIO 2. Educación formal relacionada adicional	CRITERIO 3. Pertenece a la misma dependencia del empleo a encargar
			Puntaje	Puntaje	
BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR	63.300.317	Profesional Universitario Código 219 Grado 02	40	60	SI
CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO	63.292.203	Profesional Universitario Código 219 Grado 02	40	60	NO

En virtud de lo anterior, se procederá a realizar encargo a BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR.

  
**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**  
Gerente

  
**DAMARY RUEDA SÁNCHEZ**  
Profesional Especializado  
Unidad Funcional Talento Humano.

En el transcurso de los de cinco (5) días hábiles se publicará en las carteleras de la Institución, en la página WEB de la Institución y se comunicará a los interesados a través del correo electrónico de la entidad, para que dentro de dicho termino, el servidor que se considere afectado con el resultado de dicho estudio, manifieste sus inquietudes, vencido dicho término la entidad dará respuesta a las inquietudes dentro de los tres (3) días siguientes.

Este deberá ser presentado con copia a la Unidad Funcional de Talento Humano por correo físico o a través del correo electrónico [talentohumano@hus.gov.co](mailto:talentohumano@hus.gov.co)

Fecha de realización del estudio: Junio 25 de 2018